

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.700-C.

25498 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Puigcerdá III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. 120, «Puigcerdá I».
Final de la misma: E. T. «Puigcerdá III».
Término municipal a que afecta: Puigcerdá.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,14.
Conductores: dos.
Material: Aluminio-plástico.

Estación transformadora

Tipo: Subterránea.
Potencia: 400 KVA.
Relación transformación: 11.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.702-C.

25499 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 1.006, «Tapi», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 155 de la línea Riells I.
Final de la misma: P. T. 1.006, «Tapi».
Término municipal a que afecta: San Feliú de Buixalleu.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,7.
Conductores: Tres.
Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.703-C.

25500 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Los Pavos», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. 930, «Domus Aurea».
Final de la misma: Empalme c/s. procedente E. T. «Los Pavos».
Término municipal a que afecta: Blanes.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,065.
Conductores: 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.
Material: Aluminio-plástico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.704-C.

25501 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.017. «Novelle». Estaño. 1.130. Castrelo, Arnoya, Castrelo de Miño y Gome sende.
- 4.027. «Amp. a Sanatorio del Socorro». Estaño y wolfram. 285. Sarreaus y Laza.
- 4.030. «La Paz». Wolfram y estaño. 165. Calvos de Randín.

- 4.030 bis. «La Paz», Fracción 2.ª, Wolfram y estaño. 73. Calvos de Randín.
 4.037. «Amp a María Luisa». Wolfram y estaño. 10. La Gudiña.
 3.995. «Laca». Wolfram. 241. Monterrey y Laza.
 4.044. «Afortunada». Wolfram. 400. Blancos y Baltar.
 4.067. «José María». Caolín. 117. San Ciprián de Viñas.
 4.053. «Cyto». Wolfram y estaño. 20. Irijo.
 4.068. «San Marciano». Caolín. 626. Taboada y San Ciprián de Viñas.
 4.070. «Virgen del Monte». Caolín y cuarzo. 36. La Merca y Cartelle.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Orsen, 4 de septiembre de 1979.—El Delegado provincia, Alfredo Cacharro Pardo.

25502

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.021. Línea a 11 KV., a C. T. número 3.713, «Planas».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 146 metros, para suministro al C. T. número 3.713, «Planas», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 25. Línea a 11 KV., Vendrell-Arbós.

Presupuesto: 99.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a vivienda y elevación de aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.981-7.

25503

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.402. Línea 6 KV. y E.T. «La Cava número 12» (Muebles Delta).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 6,20 metros, para suministro a la E. T. «La Cava número 12» (Muebles Delta), de 250 KVA de potencia.

Origen: Apoyo P-5, línea A.T. 6 KV., derivación a E. T. «La Cava número 6» (Cámara Arrocería).

Presupuesto: 1.068.119,86 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Deltebro.

Finalidad: Suministro de energía a la fábrica de muebles «Delta» y a posibles futuros abonados, así como mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.689-D.

25504

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV., doble circuito, SET «Jarandín», a la nueva SET «Gállego», con entrada y salida a la SET de «CAF», en término municipal de Zaragoza (A. T. 92/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica SET «Jarandín» a nueva SET «Gállego», sobre el trazado de la actual línea a 45 KV. simple circuito, SET «Jarandín» a SET «CAF», que se desmontará; situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar el trasvase de energía a 45 KV. entre las SET de Malpica y la nueva SET «Gállego», que quedarán unidas directamente por un circuito de la nueva línea y, a través de ésta última SET, quedarán en el futuro enlazadas la SET «Los Leones» y la SET «Cogullada»; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: El circuito 1 arrancará del último apoyo de la línea SET «Malpica» SET «Jarandín», y el circuito 2, de la SET de Jarandín.

Término: Los dos circuitos en la nueva SET «Gállego» con entrada y salida del circuito 2 a la SET «CAF» (72 metros) y una entrada y salida a la SET «Los Leones» (166 metros, más 185 metros ya construidos, en total 351 metros).

Longitud: 962,20 metros de la línea principal.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis conductores «Gull» de aluminio-acero, de 381,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.353-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25505

ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 405.677, interpuesto por la Cooperativa del Campo «San Cayetano».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 10 de marzo de 1979 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 405.677, interpuesto por la Cooperativa del Campo «San Cayetano», sobre liquidaciones; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Cooperativa del Campo «San Cayetano», domiciliada en Almenar, contra la resolución u Orden del Ministerio de Agricultura de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, que confirmamos en todas sus partes por ser conforme a derecho, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.